



EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

VISTO: El estado procesal que guarda el Procedimiento Administrativo número **DDE/SC/016/2020**, iniciado mediante acuerdo de fecha veinte octubre del año dos mil veinte y debido a que en este, si bien es cierto se menciona el oficio **CREA/0557/2020** de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil veinte, firmado por la Licenciada Kenia Ramírez García Jefa del Centro de Regularización Empresarial así como su similar **DIAC/1648/2020 Sector Oeste** del veintinueve de septiembre del dos mil veinte, firmado por el Licenciado Luis Alonso Arteaga Vásquez quien entonces fungía como Jefe del Departamento de Inspección y Atención Comercial; no se incluyen en la tabla contenida del acuerdo antes mencionado, dos domicilios mencionados en dichos ocurso, ya que **no cumplieron una de sus obligaciones como contribuyentes de dar aviso en la Tesorería Municipal, en el término de treinta días hábiles posteriores, respecto al cese de actividades o de funcionamiento definitivo de su negociación, para su anotación correspondiente en el padrón fiscal del municipio**, conforme a lo establecido en la fracción XI del artículo 62 del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa.-----

==Por lo anterior con base en el artículo 35 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se regulariza el Procedimiento, a efecto de incluir los domicilios faltantes contenidos en los oficios mencionados:-----

Nº	DOMICILIO	PADRON	NOMBRE	GIRO
1	AV. LUCIO BLANCO # 13 LOCAL A Y B ESQ. SANTIAGO BONILLA COL. OBRERO CAMPESINA	5	DAVID VÁSQUEZ ROSALES	ROPA Y NOVEDADES
2	AV. LUCIO BLANCO # 13 LOCAL A Y B ESQ. SANTIAGO BONILLA COL. OBRERO CAMPESINA	4939	ESTEBAN AVELAR PELCASTRE	MISCELÁNEA

==En términos de lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Federal, la **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS** prevista para el día **DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE** en la que se pretende citar a los titulares de las cédulas de empadronamiento y/o licencias de funcionamiento, se posterga en hora abierta partir de las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS HASTA LAS CATORCE HORAS** del día **VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, en el que deberán comparecer a la Dirección de Desarrollo Económico, sito en la calle Ignacio Zaragoza esquina Barragán Zona Centro de esta ciudad, con su identificación oficial, indicándoles que deberán asistir de un abogado de su confianza, si lo consideran necesario, para que ofrezcan pruebas en su defensa y aleguen lo que a sus intereses convenga, en relación a la suspensión de sus actividades contempladas en la cédula de empadronamiento y/o licencia de funcionamiento.-----

== Por lo anterior, se ordena su citación por **ESTRADOS** de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página electrónica del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz (<https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx>) **por cinco días consecutivos** como lo señala el artículo 37 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz. Por lo tanto, gírese oficio a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Coordinación de Comunicación Social de este Ayuntamiento, para los efectos antes señalados---

==ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA, EL INGENIERO GERARDO MARTÍNEZ RÍOS, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO.-----



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO

Úrsulo Galván #17 Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 1660126

